



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 287 -2007-P-PJ

Lima, 27 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Oficio N° 3681-2007-ADM-CSJLL-PJ de la Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el Memorandum N° 4643-2007-SL-GAF-GG/PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de noviembre del año en curso, el Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad convocó al Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJLL-PJ, con el objeto de contratar el servicio de limpieza para las instalaciones de dicha Sede Judicial, por el valor referencial total de S/. 1 671 927,47 (Un Millón Seiscientos Setentíun Mil Novecientos Veintisiete y 47/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



Que, de acuerdo al Calendario establecido en las Bases, con fecha 03 de diciembre del año 2007 se recibieron la propuesta técnica y económica de un único postor, no pudiéndose adjudicar la buena pro debido a que su oferta económica supera el valor referencial hasta por la suma de S/. 134 659,57 (Ciento Treinticuatro Mil Seiscientos Cincuentinueve y 57/100 Nuevos Soles), equivalente al 8% aproximadamente del valor referencial, razón por la cual el Comité Especial ha suspendido el proceso a efectos de realizar los trámites previos para el otorgamiento de la buena pro;



Que, teniendo en consideración que el exceso antes mencionado no supera el límite legal máximo permitido, la Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad mediante Oficio N° 3681-2007-ADM-CSJLL-PJ, ha solicitado la ampliación presupuestal y la aprobación respectiva a fin que el Comité Especial proceda a otorgar la buena pro, de conformidad con lo previsto por el artículo 33° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;



Que, el artículo 33° del acotado Texto Unico Ordenado, en su penúltimo párrafo dispone que para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite del 10%, se debe contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego;

Que, con Memorandum N° 4643-2007-SL-GAF-GG/PJ, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, señala la disponibilidad presupuestal por el monto antes indicado, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;





Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 287-2007-P-PJ

Que, en consecuencia, existiendo disponibilidad presupuestal y dada la necesidad de contratar el mencionado servicio, resulta conveniente emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar el otorgamiento de la Buena Pro por la suma adicional precedentemente expuesta;

Por estas consideraciones, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de marzo del año en curso;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación presupuestal solicitada por la Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad hasta por la suma de S/. 134 659,57 (Ciento Treinticuatro Mil Seiscientos Cincuentinueve y 57/100 Nuevos Soles), equivalente al 8% aproximadamente del valor referencial establecido en las Bases del Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJLL-PJ, primera convocatoria, llevado a cabo para la contratación del servicio de limpieza, y, por ende, AUTORIZAR al Comité Especial a fin que proceda a otorgar la Buena Pro en el proceso de selección antes referido, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de esta Resolución al Comité Especial encargado de conducir dicho proceso de selección, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

